

D... para ser consultado
ex... Dirección de Digesto
Mun... y Biblioteca.-

DECRETO Nº 1891

NEUQUEN, 05 OCT 1993

VISTO:

La Ordenanza Nº 5951, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 24 de septiembre de 1993, mediante la cual se AUTORIZA a la Dirección de Catastro Municipal, a dar visado definitivo al Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento, unificación y redistribución parcelaria de parte de los Lotes S 33, S 31 y parte de Base Aérea, con visado preliminar efectuado el 04-12-92, como excepción a la Ordenanza Nº 3294; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la Nº 5951, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de septiembre de 1993, mediante la cual se AUTORIZA a la Dirección de Catastro Municipal, a dar visado definitivo al Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento, unificación y redistribución parcelaria de parte de los Lotes S 33, S 31 y parte de Base Aérea, con visado preliminar efectuado el 04-12-92, como excepción a la Ordenanza Nº 3294; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ///// ----- Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Muni-/// ----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expe-/// diente Nº C-0081-1189 y agregado Nº 2912-0160-Año 1992 del Ministerio de Economía y Hacienda -Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo-).

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén